Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0415

BUENOS AIRES, 18 ENE 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-24094-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico de la firma DROGUERIA IMED.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor MARIO HERALDO BOCCARDO, Matrícula Provincial Nro.05, como Director Técnico de la firma DROGUERIA IMED, con domicilio en la calle Chile Nro.316, Santa Rosa, Provincia de

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0415

La Pampa, a partir del 16 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2°- Inscríbase al Farmacéutico Señor GERARDO DANIEL PAPARINI, Matrícula Provincial Nro.287, como Director Técnico de la firma DROGUERIA IMED, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 16 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-24094-10-7

DISPOSICION Nro.

hf

0415

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.